

LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se liquidan las costas procesales así:

Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo de la parte demandada, COLPENSIONES y PROTECCIÓN SA a favor de la parte demandante, (numeral 6 Sentencia primera instancia)	\$2.000.000 (\$1.000.000 cada una de las partes)
Agencias en derecho en Segunda Instancia a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante	\$0
TOTAL COSTAS:	\$ 2.000.000


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Secretaria Ad-hoc

AL DESPACHO: Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas. Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

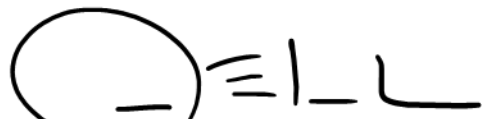
Correo electrónico: j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5º del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el presente proceso. Notifíquese y cúmplase.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 103 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 09 de agosto de 2023

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria